INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/21

ID. 399.753

"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA PAZ"

Fecha 29 de setiembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 03/21 con ID N° 399.753 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA PAZ"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Ing. Víctor Basabe**

1. Antecedentes:

a) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

EMPRESA
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN
3H INGENIERIA S.R.L
MARIO NUÑEZ ROLON

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de setiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes que han presenta sus ofertas en la hora indicada:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto total de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	CONSTRUCTORA D&M	875812-3	135.900.475
2	GSA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	5036780-3	131.151.269

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: El representante de la Empresa Constructora D&M, Verónica Segovia, manifiesta cuanto sigue: que la empresa GSA presenta certificado de origen número 108123 con una descripción diferente al certificado publicado en el sistema del MIC.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.

40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	CONSTRUCTORA D&M	**GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**Sin registros**	**Sin registros**
	MARIO NUÑEZ CI 875812 **Representantes Legales**	ALAM EDUARDO PENAYO IRIGOITIA CI 5036780 **Representante Legal**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros**	
	MARIO NUÑEZ CI 875812 **Representantes Legales**	ALAM EDUARDO PENAYO IRIGOITIA CI 5036780 **Representante Legal**

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	Empresa	
Documentos	**CONSTRUCTORA D&M**	**GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA**
a) Formulario de Oferta *	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	**(*) No Cumple**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	----------
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**	----------
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**	----------
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**	----------
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**	----------
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**Cumple**	----------
Documentos legales		----------

I. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		----------
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**	----------
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No Aplica**	----------

(*) La declaración jurada de mantenimiento de ofertas presentada por la Empresa GSA Consultora y Constructora, NO CUMPLE, porque el monto de cobertura no alcanza el cinco por ciento (5%) del monto total de su oferta, y teniendo en cuenta que el mismo es un documento de carácter sustancial, que no puede ser modificado, cambiado o presentado nuevamente, la oferta de la Empresa GSA Consultora y Constructora queda DESCALIFICADA, y las demás documentaciones ya no serán analizadas por este comité.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Este comité ha realizado la verificación de las planillas de precios del cual se desprende lo siguiente:

Los precios presentados por la empresa **D&M CONSTRUCTORA** se encuentran dentro de los márgenes del 20% por debajo y 10% por encima de los precios determinados como referenciales.

En la Oferta presentada por **Constructora D&M** presenta errores aritméticos en los **precios totales, resultado de la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios.**

Corrección de las ofertas por errores aritméticos					**Oferta presentada**		**Oferta Ajustada**	
					P. Unitarios	P. Totales	P. Unitarios	P. Totales
1	**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO**							
1.1	Replanteo de Obras		Unidad	9	336.283	3.026.550	336.283	3.026.547
1.2	APERTURA DE CANALES		Hora	40	311.302	12.452.068	311.302	12.452.080
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGON D: 60 cm		Unidad	96	1.049.326	100.735.338	1.049.326	100.735.296
1.4	Cabeceras de mampostería de ladrillos prensados a: 25cm armada con 2 varillas de 10mm en la última hilada		Metros cuadrados	45,9	86.002	3.947.480	86.002	3.947.492
1.5	Base para cabeceras de H° masa 30x40cm		Metros cúbicos	5,1	983.398	5.392.826	983.398	5.015.330
1.6	Base de limpieza con H° masa para paso de agua 1,00x1,00 terminación lisa con carpeta alisada de cemento		Metros cuadrados	9	154.841	1.393.572	154.841	1.393.569

1.7	REVOQUE DE CABEZERAS		Metros cuadrados	62	55.596	3.446.972	55.596	3.446.952
1.8	Señalización		Unidad	3	1.175.313	3.525.938	1.175.313	3.525.939
1.9	Limpieza final de obras		Unidad Medida Global	1	1.979.731	1.979.731	1.979.731	1.979.731
						135.900.475		**135.522.936**

Las cantidades y precios unitarios no tienen errores y no fueron modificados.

Que, de la corrección realizada se desprende que la oferta total de la Empresa Constructora D&M es de 135.522.936.

Que, de la verificación y las correcciones realizadas precedentemente, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor precio.

orden	OFERENTES	Monto total de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	MARIO NUÑEZ ROLON, CONSTRUCTORA D&M	**135.522.936**

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La Empresa **Constructora D&M** cuenta con Certificado de Producción y Empleo Nacional Nº 114776 emitido antes de la fecha y hora de apertura de ofertas por lo que podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia conforme lo establecen la carta de invitación y las reglamentaciones vigentes.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
No aplica teniendo en cuenta que no existe otra oferta para comparación.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica el oferente, teniendo en cuenta que la Empresa no fija domicilio dentro del territorio de la convocante.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020	Cumple

CONSTRUCTORA D&M

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019,2020)

	EJERCICIO2018	1	EJERCICIO 2019	2	EJERCICIO2020	3	PROMEDIO (1+2+3)/3
AC	760.899.600	8,9	1.207.916.197	2,1	1.530.320.403	2,1	4,34
PC	85.941.181		584.579.903		725.088.183		

ENDEUDAMIENTO
Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019,2020)

	EJERCICIO2018	1	EJERCICIO 2019	2	EJERCICIO2020	3	PROMEDIO (1+2+3)/3
PT	85.941.181	0,08	584.579.903	0,24	725.088.183	0,26	0,19
AT	1.076.523.204		2.469.677.581		2.793.707.119		

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %

EJERCICIO2020				
ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE	=	
1.530.320.403		725.088.183	=	805.232.220

Realizado los cálculos correspondientes, con los datos extraídos de los balances financieros correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se determina que la Empresa Constructora D&M cumple con los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia General en Obras:

Requisitos Mínimos	CONSTRUCTORA D&M
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al treinta por ciento (30%). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante **en al menos un *(1)* contrato, durante los últimos tres (3*)* años, similares a las obras propuestas, 2018, 2019 y 2020.**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en un período desde el año **2016 en adelante en las siguientes actividades similares o iguales a lo requerido:** **Ejemplo: - Construcción de alcantarillados, y/o desagües pluviales, y/o canales a cielo abierto** **- la antigüedad mínima de la empresa en el rubro de la construcción en obras civiles debe ser de tres (3) años.**	Cumple

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. Profesional (Ingeniero o Arquitecto) para la firma de los libros de obras, avances y certificaciones de obras a ser emitidas. 2. Jefe de Equipo (capataz de obra) 3. Personal encargado de la administración. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras de al menos 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**

Capacidad en materia de Equipos

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Cumple

10. CONCLUSIÓN

Hecho el análisis de las documentaciones de los oferentes participantes del proceso del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 Id 399.753, se desprende que:

La empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, además presenta el precio considerado más bajo y por tanto es considerada como la más solvente para cumplir con las obligaciones requeridas es **CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez**

11. RECOMENDACIÓN:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el presente proceso de llamado a Contratación Directa Nº 03/2021"Construcción de alcantarillados en el Barrio la Piedad", a la Empresa: ***CONSTRUCTORA D&M de Mario Nuñez Rolón*, por un monto total de Gs. *135.522.936* (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos veintidós mil novecientos treinta y seis).**

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Ing. Victor Basabe
Miembro CEO